

E.R.B



Notaría Pública Trigésima Novena del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA
DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA OPTICA GILL
C. LTDA.: QUE OTORGA EL OPTOMETRISTA JUAN CARLOS ARRO
BA ARROBA A FAVOR DE LOS MENORES JUAN JOSE ARROBA ZAM
BRANO, LUIS FELIPE ARROBA ZAMBRANO, CAROLINA DE LOS
ANGELES ARROBA ZAMBRANO Y CINDY MARILU ARROBA ZAMBRA
NO

CUANTIA : INDETERMINADA

DEL NOTARIO

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Copia CUARTA Guayaquil, 20 de MAYO de 199 7

I

1 No.



2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPANIA OPTICA GILL C. LTDA.: QUE
4 OTORGA EL OPTOMETRISTA JUAN CARLOS
5 ARROBA ARROBA A FAVOR DE LOS MENORES
6 JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO, LUIS
7 FELIPE ARROBA ZAMBRANO, CAROLINA DE
8 LOS ANGELES ARROBA ZAMBRANO Y CINDY
9 MARILU ARROBA ZAMBRANO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
12 veinte días de Mayo de mil novecientos noventa y siete,
13 ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,
14 Notario Público Trigésimo Noveno Interino del Cantón,
15 comparecen: por una parte, el señor Optometrista JUAN
16 CARLOS ARROBA ARROBA, de estado civil divorciado, por
17 sus propios y personales derechos; y, por otra parte,
18 los menores de edad JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO, LUIS
19 FELIPE ARROBA ZAMBRANO, CAROLINA DE LOS ANGELES ARROBA
20 ZAMBRANO y CINDY MARILU ARROBA ZAMBRANO, representados
21 por su señor padre Optometrista JUAN CARLOS ARROBA
22 ARROBA, quien ejerce la Patria Potestad, sobre los
23 menores antes nombrados.- El compareciente es mayor de
24 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
25 para obligarse y contratar a quien de conocer
26 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y
27 resultados de esta escritura a la que procede con amplia
28 y entera libertad para su otorgamiento me presenta la

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno Interino
GUAYAQUIL

1 minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:
2 Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas
3 a su cargo, una por la que conste la Cesión de
4 Participaciones de Socios de la Compañía OPTICA GILL C.
5 Ltda., de conformidad con las cláusulas que a
6 continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
7 Otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor
8 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, divorciado, por
9 sus propios y personales derechos y además debidamente
10 facultado por la Junta General de Socios de la Compañía
11 Optica Gill C.Ltda., cuya copia del acta se agrega a la
12 matriz como documento habilitante; y también comparece a
13 nombre y representación de sus hijos menores de edad:
14 Juan José Arroba Zambrano, Luis Felipe Arroba Zambrano,
15 Carolina de los Angeles Arroba Zambrano y Cindy Marilú
16 Arroba Zambrano, sobre quienes ejerce los derechos de
17 Patria Potestad menores a favor de quienes se ceden las
18 participaciones por lo que comparece el cedente
19 aceptando las cesiones otorgadas por la Junta de Socios.
20 SEGUNDA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
21 SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPTICA GILL C.LTDA., CELEBRADA EL
22 TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En
23 la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Marzo
24 de mil novecientos noventa y siete, a las nueve horas
25 treinta, en el local de la Compañía OPTICA GILL C.Ltda.,
26 ubicada en las calles Luque y Escobedo (esquina), se
27 reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía OPTICA GILL C.Ltda., sin previa convocatoria,



I

la concurrencia de los socios señores JUAN CARLOS
ARROBA ARROBA, por sus propios derechos, propietario de
Un Mil quinientas diecinueve participaciones iguales y
4 acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.
5 pagadas en su totalidad y con derecho a un mil quinientos
6 diecinueve votos; y, el señor JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE,
7 por sus propios derechos, propietario de una
8 participación, igual acumulativa e indivisible de diez
9 mil sucres pagada en su totalidad y con derecho a un
10 voto.- Preside la sesión por decisión de la Junta General.
11 Extraordinaria el Socio JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE y actúa
12 como Secretario el Gerente General JUAN CARLOS ARROBA
13 ARROBA.- Los socios concurrentes que representan el cien
14 por ciento del capital social de la Compañía que es de
15 QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, luego de
16 elaborar la lista de asistentes se informa que se
17 encuentra completo el quórum legal estatutario ya que
18 está presente la totalidad del Capital Social de la
19 Compañía y puede constituirse la Junta General
Extraordinaria, por lo cuál el Presidente declara
legalmente instalada.- Por Secretaría se procede a dar
lectura del punto UNICO del orden del día que dice: Uno)
Cesión de Participaciones: Toma la palabra el PRESIDENTE
y, mociona que se apruebe la orden del día la misma que es
25 aprobada por unanimidad de los socios presentes.- De
26 inmediato se procede a hacer las siguientes cesiones y
27 transferencias de participaciones. El socio Optometrista
28 JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y transfiere a favor de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGÉSIMA NOVENA
GUAYAQUIL

1 JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO, CIENTO CINCUENTA Y DOS
2 participaciones de diez mil sucres cada una por el valor
3 total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES.-
4 El socio Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y
5 transfiere a favor de LUIS FELIPE ARROBA ZAMBRANO, CIENTO
6 CINCUENTA Y DOS participaciones de diez mil sucres cada
7 una por el valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL
8 00/100 SUCRES.- El socio Optometrista JUAN CARLOS ARROBA
9 ARROBA, cede y transfiere a favor de CAROLINA DE LOS
10 ANGELES ARROBA ZAMBRANO, CIENTO CINCUENTA Y DOS
11 participaciones de diez mil sucres cada una por el valor
12 total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES.-
13 El socio Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y
14 transfiere a favor de CINDY MARILU ARROBA ZAMBRANO,
15 CIENTO CINCUENTA Y DOS participaciones de diez mil sucres
16 cada una por el valor total de UN MILLON QUINIENTOS
17 VEINTE MIL 00/100 SUCRES.- El Presidente de la Junta
18 General Extraordinaria pide un receso de quince minutos
19 para la elaboración de esta Acta.- Transcurrido el tiempo
20 solicitado, se reinstala la Junta General Extraordinaria
21 de Socios y el Secretario procede a dar lectura del Acta,
22 la cuál es aprobada por unanimidad por los socios
23 concurrentes a esta Junta General Extra ordinaria de
24 Socios de la Compañía OPTICA GILL C.Ltda., y para
25 constancia de lo actuado firman en unidad de acto el
26 Acta".- f-JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE; f-JUAN CARLOS ARROBA
27 A.- Se deja constancia que todos los socios
28 actuales son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted

✓
En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Marzo de mil novecien-

noventa y siete, a las nueve horas treinta, en el local de la Compañía

OPTICA GILL C. LTDA. ubicada en las calles Luque y Escobedo (esquina), se

reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OPTICA GILL

C. LTDA. sin previa convocatoria, con la concurrencia de los socios Señores

JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, por sus propios derechos, propietario de Un

Mil quinientas diecinueve participaciones iguales y acumulativas e indivi-

sibles de Diez Mil Sucres cada una pagadas en su totalidad y con derecho

a un mil quinientos diecinueve votos; y, Señor JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE

por sus propios derechos, propietario de Una participación, igual acumula

tiva e indivisible de Diez Mil Sucres pagada en su totalidad y con derecho

a un voto.

Preside la sesión por decisión de la Junta General Extraordinaria el Socio

JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE y actúa como Secretario el Gerente General JUAN

CARLOS ARROBA ARROBA, los Socios concurrentes que representan el cien por

ciento del Capital Social de la Compañía que es de QUINCE MILLONES DOSCIE

TOS MIL SUCRES, luego de elaborar las listas de asistentes se informa que

se encuentra completo el quorum estatutario ya que esta presente la totali

dad del Capital Social de la Compañía y puede constituirse la Junta General

Extraordinaria, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada.

Por Secretaría se procede a dar lectura del punto UNICO del Orden del Día

que dice: 1) Cesión de participaciones.

Toma la palabra el PRESIDENTE y mociona que se apruebe la Orden del Día

la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes.

De inmediato se procede a hacer las siguientes cesiones y transferencia :

de participaciones.

El Socio OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y transfiere a favor de JUAN

JOSE ARROBA ZAMBRANO, CIENTO CINCUENTA Y DOS participaciones de Diez Mil

Sucres cada una por el valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SU-

CRES.

El Socio OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y transfiere a favor de LUIS

FELIPE ARROBA ZAMBRANO, CIENTO CINCUENTA Y DOS participaciones de Diez Mil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A/h. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigesimo Nueve
U.A.Y.A. Q.U.I.L.



I

cada una por el valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SU-

El socio OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y transfiere a favor de CAROLINA DE LOS ANGELES ARROBA ZAMBRANO, CIENTO CINCUENTA Y DOS participaciones de Diez mil sucres cada una por el valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES.

El socio OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA, cede y transfiere a favor de CINDY MARILU ARROBA ZAMBRANO, CIENTO CINCUENTA Y DOS participaciones de Diez mil sucres cada una por el valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria pide un receso de quince minutos para la elaboracion de esta Acta. Transcurrido el tiempo solicitado se reinstala la Junta General Extraordinaria de socios y el Secretario procede a dar lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad por los Socios concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de socios de la -- Compania OPTICA GILL C. LTDA. y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Acta. f-JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE f-JUAN CARLOS ARROBA A.

CERTIFICO QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE LA COMPANIA OPTICA GILL Cía. LTDA. ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA.

LO CERTIFICO

Guayaquil, 3 de marzo de 1.997

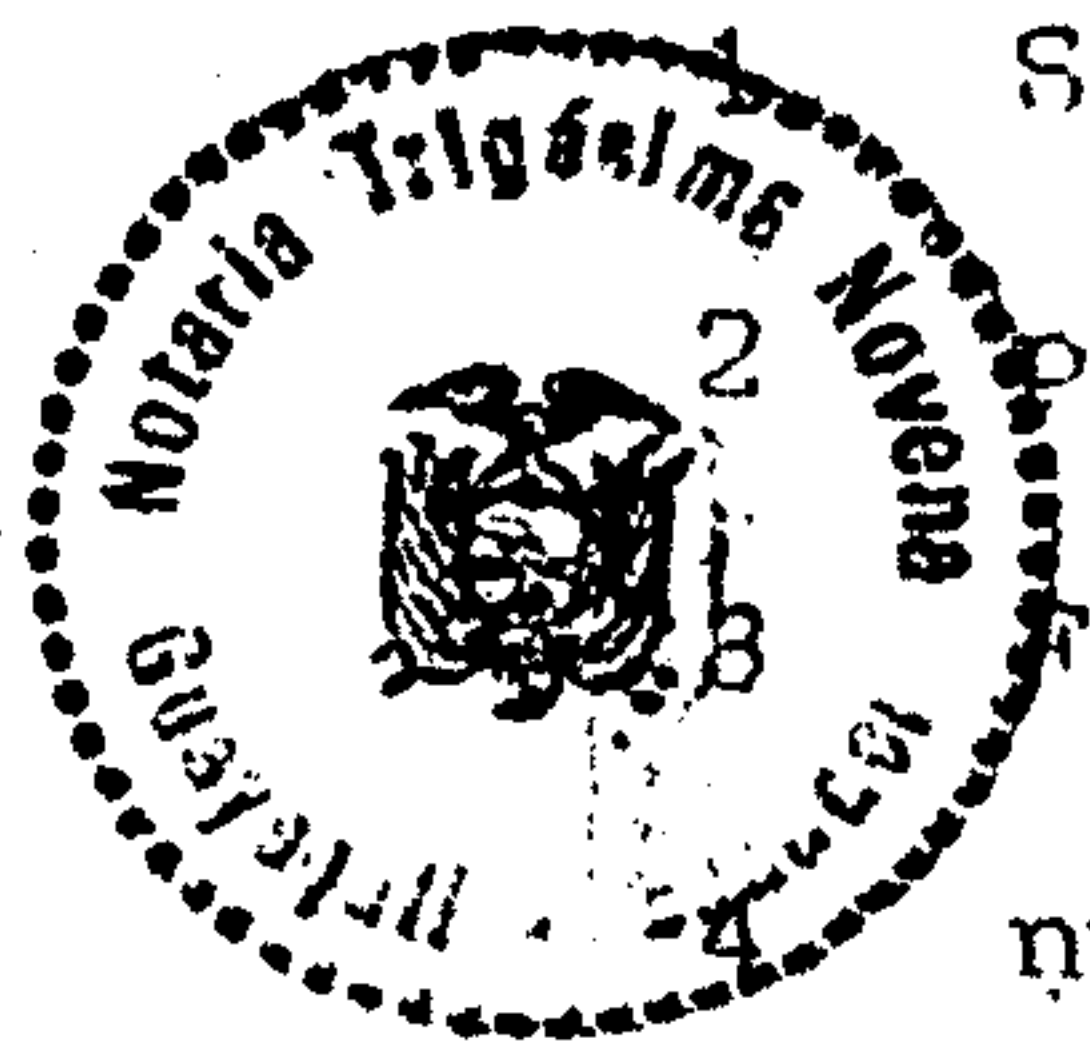
Opt. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

SECRETARIO

GERENTE GENERAL

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL



Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.-

Firmado) Abogado Enrique Ycaza Sotomayor, registro número un mil noventa y cinco, del Colegio de Abogados

5 del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En

6 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de

7 la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda

8 elevada a escritura pública.- La cuantía de la presente

9 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.-

10 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

11 Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y

12 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo

13 cual doy fe.-

14

15

16 OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

17 C.C. No. 090038330-8

18 C.V. No. 043-296

19

20 Por los menores Juan José, Luis Felipe, Carolina de los

21 Angeles y Cindy Marilú Arroba Zambrano

22

23 OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA

24 C.C. No. 090038330-8

25 C.V. No. 043-296

26

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

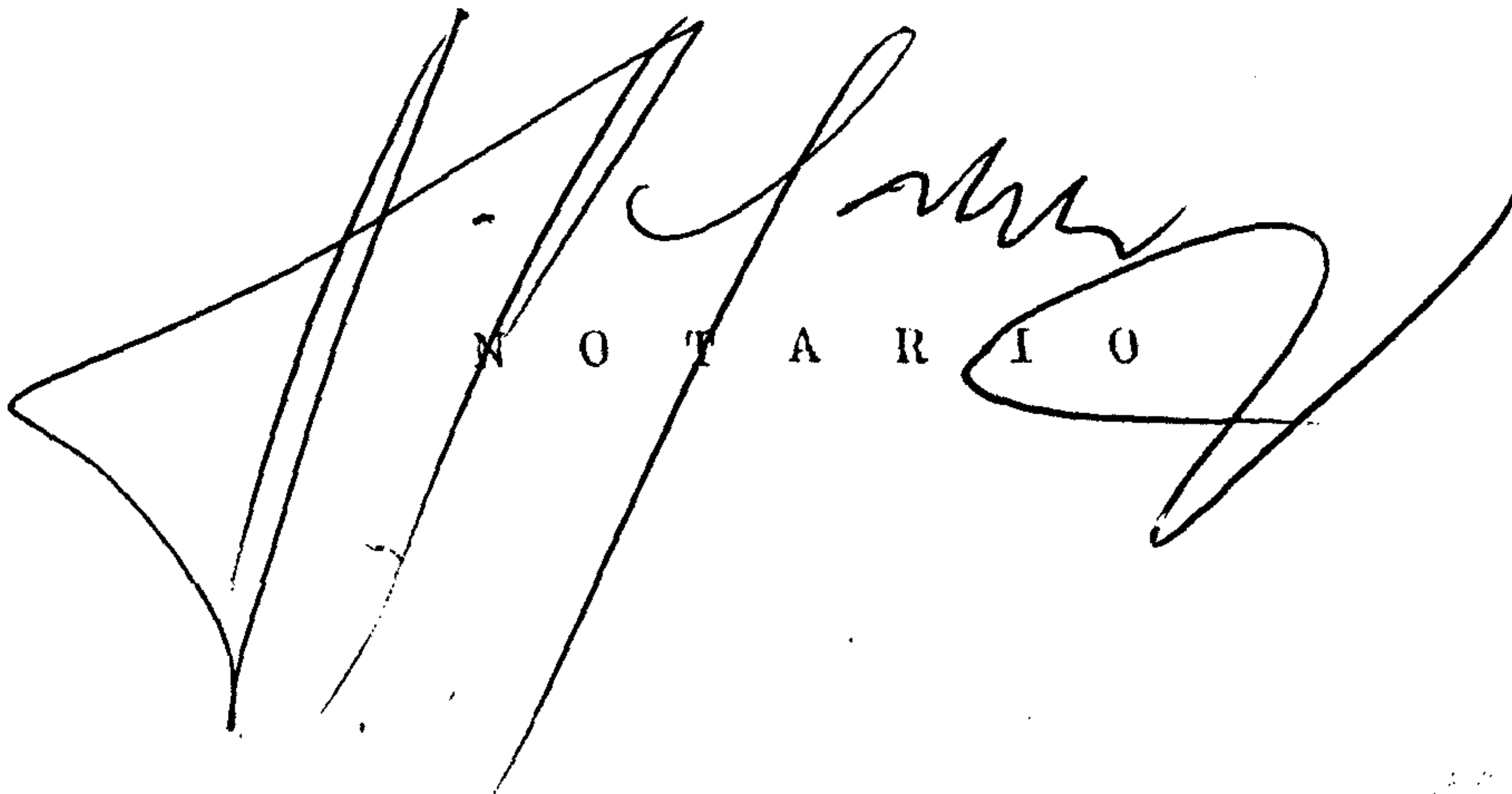
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DIA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

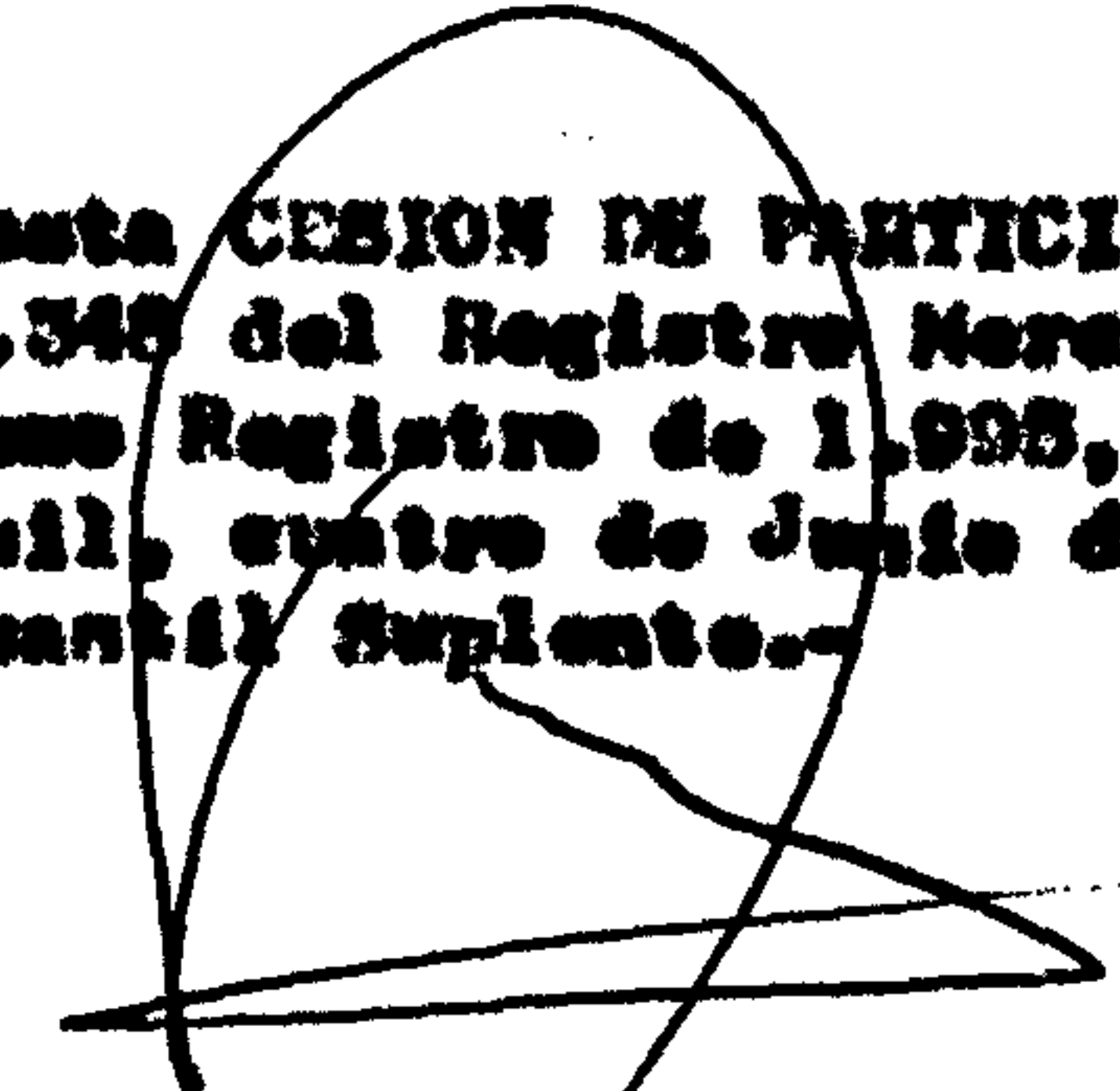
DOY FE: que al margen de la Matriz No.398/70 de fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta, de la escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada OPTICA GILL C.LTDA., otorgada ante mí, tomé nota de la presente. Guayaquil, 26 de mayo de 1.997.


N O T A R I O



CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES, que contiene esta escritura, a fojas 1.346 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 y 11.817 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil